

Bogotá, D.C.,

No. del Radicado	1-2023-034437
Fecha de Radicado	27 de septiembre del 2023
Nº de Radicación CTCP	2023-0486
Tema	Valoración

## CONSULTA (TEXTUAL)

1. ¿Cuál es la diferencia entre el valor comercial o valor de mercado y el valor contable de una empresa?
2. ¿Cómo se determina, en términos generales, el estado financiero o valor contable de una empresa?
3. ¿Cómo se determina, en términos generales, el valor comercial o valor de mercado de una empresa?"

## CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Como la consulta versa sobre aspectos de valoración de empresas, se reitera que tanto asesorías, aspectos jurídicos y fiscales, no son funciones del resorte funcional de CTCP, de conformidad con las que le fueron establecidas en la Ley 43 de 1990, en la Ley 1314 de 2009 y en el Decreto 3567 de 2011. Dentro de las funciones no se observa que una de ellas sea realizar trabajos de investigación en forma particular o académica individual, por lo cual, lo invitamos a consultar la página web del Consejo Técnico de la Contaduría Pública: [www.ctcp.gov.co](http://www.ctcp.gov.co) que le ayudará a dilucidar su inquietud.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,



**CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ**

Consejero CTCP

Proyectó: Paola Andrea Sanabria González

Consejero Ponente: Carlos Augusto Molano Rodríguez

Revisó y aprobó: Jimmy Jay Bolaño Tarrá/Jesús M Peña Bermúdez/Carlos Augusto Molano Rodríguez/Jairo Enrique Cervera Rodríguez

**Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia**

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000

958283

Email: [info@mincit.gov.co](mailto:info@mincit.gov.co)

[www.mincit.gov.co](http://www.mincit.gov.co)



GD-FM-009.v20